



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

050/85

Salta, 17 de abril de 1985.-

VISTO:

La solicitud presentada por la alumna María Estela Vera, L.U. 9207 de la Carrera de Enfermería, en el sentido de que le constituya Mesa Especial de Exámen en la asignatura Enfermería Ginecológica y Obstétrica, por ser ésta la última materia de la Carrera; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 16° de la Resolución Rectoral N° 489/84 autoriza a las Facultades a implementar Mesas Especiales de Exámenes en cualquier época del año para aquellos alumnos que hayan regularizado la totalidad de las asignaturas del Plan de Estudio.

Que Dirección de Alumnos informa que la recurrente se encuentra en condiciones curriculares para acceder a lo solicitado.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería aconseja hacer lugar a lo solicitado y a su vez fija fecha y hora de constitución del Tribunal Examinador.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7° de la Ley de Universidades Nacionales N° 23.068/84.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Constituir Mesa Especial de Examen para la asignatura ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, la que se integrará el día 19 de abril de 1985, a las 15:00 horas de la siguiente manera:

- Enf. Nora PALAVECINO de MACHADO
- Lic. Gladys GARCIA
- Enf. María Teresa BRIONES
- Enf. Alcira Marta RAMOS

ARTICULO 2°- Autorizar la inscripción de la alumna María Estela VERA, L.U. 9207 de la Carrera de Enfermería para rendir examen final en la Mesa Especial constituida por el Artículo anterior.

ARTICULO 3°- Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos a sus efectos, comuníquese a los docentes integrantes del Tribunal Examinador, a la interesada y ARCHIVASE.

RMD.


Lle. CECILIA PIÚ DE MARTIN
SECRETARIA




Dr. RAFAEL M. RIVERO
Decano Normalizador